



*El contenido de esta acta ha sido sometido a un proceso de seudonimización de datos en cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento Europeo de Protección de Datos (2016/679)

ACTA DE LA SESION ORDINARIA DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE LOPORZANO DE 31 DE MARZO DE 2026.

MIEMBROS ASISTENTES:

ALCALDE

D. Luis David Suelves Buil.

CONCEJALES

D. Jorge Luis Bail.

D^a. Maria Teresa Bornaechea Morlans.

D. Roberto Malumbres Monge.

D. Antonio Cortina Ciria.

D. Fernando Mur Galindo.

AUSENTE

D. Luis Martinez Barecha.

En el Ayuntamiento de Loporzano, ubicado en la Pz. de la Iglesia nº 4 de Loporzano, siendo las diecinueve horas y tres minutos del día 31 de marzo de 2026, previa convocatoria al efecto, se reúne el Pleno de esta Corporación Municipal, para celebrar sesión ordinaria en primera convocatoria.

Excuso su asistencia el Concejal D. Luis Martinez Barecha.

Preside el Sr. Alcalde D. Luis David Suelves Buil, asiste la Secretaria M^a Teresa Feixa Cereza.

Constituido, por tanto, el Pleno con la mayoría necesaria y los requisitos formales exigibles, la Presidencia declara abierta la sesión, disponiendo que se inicie por Secretaría la lectura de los asuntos incluidos en el orden del día, adoptándose los siguientes **ACUERDOS:**



1. APROBACION BORRADORES ACTAS SESIONES ANTERIORES CORRESPONDIENTES A LA ORDINARIA DE 22 DE DICIEMBRE DE 2025 Y EXTRAORDINARIA DE 12 DE ENERO DE 2026.

Por el Sr. Alcalde se somete a aprobación las actas de las sesiones anteriores, correspondientes a la ordinaria de 22 de diciembre de 2025 y la extraordinaria de 12 de enero de 2026, que ha sido distribuidas con la convocatoria, y halladas conforme, se aprueban, por unanimidad de los asistentes.

2.- DAR CUENTA DE DECRETOS DE ALCALDIA.

De conformidad con lo establecido en el artículo 30.3 de la Ley 7/1999, de 9 de abril, de Administración Local de Aragón, se da cuenta al Pleno de Las siguientes resoluciones de la Alcaldía, adoptadas hasta la fecha:

- Decreto de fecha 24 de diciembre de 2025 por el que se aprueba la realización del contrato menor “Remodelación de nave municipal en Loporzano” y se adjudican las obras a XXXXXXXXXXXX por un importe total IVA incluido de 29.419,60€.
- Decreto de fecha 27 de diciembre de 2025, por el que se concede licencia al Obispado de Huesca para la restauración de la torre de la Iglesia de Bandalies, según proyecto redactado por el Arquitecto D. Felipe Munuera Gil con fecha de visado 26 de noviembre de 2025.
- Decreto de fecha 27 de diciembre de 2025 por el que se concede a E distribución Redes Digitales S.L., licencia urbanística para nueva línea subterránea de baja tensión para nuevo suministro en Calle Escuelas 12 de Sasa del Abadiado. Y decreto liquidación de tasa.
- Decreto de fecha 28 de diciembre de 2025, por el que se concede a D. XXXXXXXXXXXX, 2ª prorroga de la licencia para rehabilitación de almacén en Coscollano, en la Calle XXXXXXXXXXXX, según proyecto redactado por el Ingeniero técnico agrícola XXXXXXXXXXXX en fecha diciembre de 2023.



- Decreto de fecha 28 de diciembre de 2025, por el que se concede a D. XXXXXXXXXXXX, licencia urbanística para cambiar travesaña de madera por viga de hierro en vivienda sita en XXXXXXXXXXXX de Loporzano. Y decreto de liquidación de la tasa.
- Decreto de fecha 28 de diciembre de 2025 por el que se concede a E distribución Redes Digitales S.L., licencia urbanística para reforma de LAMT entre Quicena y Loporzano. Y decreto liquidación de tasa.
- Decreto de fecha 28 de diciembre de 2025, por el que se reconoce a D. XXXXXXXXXXXX la bonificación del 50% de la cuota del IBI de urbana por ostentar la condición de sujeto pasivo titular de familia numerosa.
- Decreto de fecha 28 de diciembre de 2025, por el que se reconoce a D^a. XXXXXXXXXXXX la bonificación del 50% de la cuota del IBI de urbana por ostentar la condición de sujeto pasivo titular de familia numerosa.
- Decreto de fecha 29 de diciembre de 2025, por el que se aprueba la realización del contrato menor de obra "Acometida para abastecimiento de agua a la nave municipal de Loporzano", y se adjudican las obras a AQUANEXO S.L. POR UN IMPORTE DE 28.568,10€ IVA incluido.
- Decreto de fecha 4 de enero de 2026 Prestar conformidad al cambio de orientación productiva proyectado de la explotación ganadera ubicada en la parcela XX del polígono X de Coscollano y con el número XXXXXXXXXXXX, de una explotación de ganado vacuno de carne de reproducción mixta 150 vacas y 150 terneros de cebo, a 400 terneros de cebo, cuyo titular es D. XXXXXXXXXXXX.
- Decreto de 20 de enero de 2026 por el que se concede licencia a XXXXXXXXXXXX para retejado y cambio de tres madero en cubierta de edificación sita en la Calle



XXXXXXXXXX de Barluenga. Y decreto de liquidación de la tasa.

- Decreto de 2 de febrero de 2026 por el que se adjudica el contrato de obra “mejora de la digitalización de los sistemas de gestión del ciclo del agua urbana en el término municipal de Loporzano a GOMEZ GROUP METERING SLU, por importe de 178.444,00 euros IVA incluido, y con un plazo de garantía adicional de 48 meses a contar desde la finalización de los dos años obligatorios desde la firma del acta de recepción de obras.
- Decreto de 2 de febrero de 2026 por el que se declara la innecesariedad de licencia de parcelación rustica de la finca registral XXXX de Ayera, ya que la misma se encuentra dividida por un camino municipal en dos parcelas física y catastralmente definidas.
- Decreto de 4 de febrero de 2026 por el que se concede licencia a XXXXXXXXXXXX para sacar piedras de las paredes, limpiarlas y rejuntarlas con mortero de cal, en edificación sita en C/ XXXXXXXXXXXX de Loporzano. Y decreto de liquidación de la tasa.
- Decreto de 4 de febrero de 2026 por el que se concede licencia a XXXXXXXXXXXX, para retejado en edificación sita en C/ XXXXXXXXXXXX de Sipan. Y decreto de liquidación de la tasa.
- Decreto de 4 de febrero de 2026 por el que se concede licencia a XXXXXXXXXXXX, para retejado de cubierta de corral en C/ XXXXXXXXXXXX de Loscertales. Y decreto de liquidación de la tasa.
- Decreto de 4 de febrero de 2026 por el que se concede licencia a XXXXXXXXXXXX, para atirantado metálico en la fachada este de la vivienda sita en la C/ XXXXXXXXXXXX de Barluenga. Y decreto de liquidación de la tasa.



- Decreto de 9 de febrero de 2026 por el que se concede licencia a XXXXXXXXXXXX, para ejecutar solera y trabajos varios en solar urbano sito en parcela XXX del polígono X de Sipan. Y decreto de liquidación de la tasa.
- Decreto de 13 de febrero de 2026 por el que se concede licencia a XXXXXXXXXXXX, para abrir zanjas para acometidas de futura vivienda en Sasa del Abadiado. Y decreto de liquidación de la tasa.
- Decreto de 13 de febrero de 2026 por el que se concede licencia a XXXXXXXXXXXX, para acometida a la red de abastecimiento y saneamiento, en Sasa del Abadiado, a instalar en parcela urbana, con destino a futura vivienda. Y decreto de liquidación de la tasa.
- Decreto de 13 de febrero de 2026 por el que se concede licencia a XXXXXXXXXXXX, para restitución de ventanas de madera a PVC, en edificación sita en calle XXXXXXXXXXXX, de Castilsabas. Y decreto de liquidación de la tasa.
- Decreto de 18 de febrero de 2026 por el que se concede licencia de obras a XXXXXXXXXXXX para movimiento de tierras para explanación y nivelación en la parcela XXX del polígono X de Loporzano. Y decreto de liquidación de la tasa.
- Decreto de 18 de febrero de 2026, por el que se accede a la solicitud formulada por XXXXXXXXXXXX, y se le da traslado del informe de compatibilidad urbanística emitido por este Ayuntamiento, para la proyectada planta de biogás a emplazar en el término municipal de Loporzano.
- Decreto de 18 de febrero de 2026, por el que se aprueba el plan de seguridad y salud en el trabajo presentado por la empresa contratista Gómez Group Metering SLU, de aplicación durante ejecución de las obras de “Mejora de la digitalización de los sistemas de gestión del ciclo del agua urbana en el T.M. de Loporzano. Huesca”.



- Decreto de fecha 5 de marzo de 2026 por el que se queda enterado de la declaración responsable en materia de urbanismo presentada por D. XXXXXXXXXXXX, para realizar un acceso desde el camino a la parcela rustica, parcela XXX del polígono XXX de Aguas, mediante tubo corrugado de 400 mm y 12 metros de longitud.
- Decreto de fecha 5 de marzo de 2026, por el que se aprueba la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos para la creación de una nueva bolsa de empleo temporal de auxiliar administrativo del Ayuntamiento de Loporzano.
- Decreto de fecha 10 de marzo de 2026, por el que se concede a D. XXXXXXXXXXXX, prorroga de la licencia concedida con fecha 14 de octubre de 2024, para muro de cerramiento y limpieza de solar en C/ XXXXXXXXXXXX de Loporzano.
- Decreto de fecha 10 de marzo de 2026, por el que se aprueba la lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos para la creación de una bolsa de empleo temporal de auxiliar administrativo del Ayuntamiento de Loporzano, se aprueba la composición de la comisión de valoración y se indica la fecha de comienzo de la misma.
- Decreto de fecha 12 de marzo de 2026, por el que se concede a D^a XXXXXXXXXXXX, licencia de obras para demoliciones de particiones interiores y falsos techos de yeso, retirada de solados y revestimientos y colocación de contenedor de residuos en XXXXXXXXXXXX de Sasa del Abadiado. Y decreto de liquidación de la tasa.
- Decreto de fecha 18 de marzo de 2026, por el que se concede a D. XXXXXXXXXXXX licencia de obras para reformas varias en vivienda ubicada en C/ XXXXXXXXXXXX de Loporzano. Y decreto de liquidación de la tasa.
- Decreto de fecha 18 de marzo de 2026, por el que se autoriza a Edistribucion Redes Digitales SLU, para el



paso (vuelo) por la finca municipal 174 del polígono 1 de Loporzano, por motivo de reforma de la línea eléctrica entre Bandalies y Loporzano con objeto de mejorar el suministro de la zona.

- Decreto de fecha 24 de marzo de 2026, por el que se aprueba la bolsa de empleo, y se autoriza la contratación de auxiliar administrativo de incorporación inmediata con carácter temporal, a favor de D^a XXXXXXXXXXXX.

3.- DAR CUENTA DE LA LIQUIDACION DE PRESUPUESTO DE 2025, Y DEL EXPEDIENTE DE INCORPORACION DE REMANENTES EN EL PRESUPUESTO DE 2026.

De conformidad con lo establecido en el artículo 193.4 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se da cuenta al Pleno del Decreto de la Alcaldía de 27 de febrero de 2026, por el que se aprueba la Liquidación del Presupuesto de 2025, con el siguiente resultado:

Resultado Presupuestario				
Conceptos	Derechos Reconocidos Netos	Obligaciones Reconocidas Netas	Ajustes	Resultado Presupuestario
a) Operaciones corrientes	632.743,59	541.832,46		90.911,13
b) Operaciones de capital	435.128,45	427.265,10		7.863,35
1. Total Operaciones no financieras (a + b)	1.067.872,04	969.097,56		98.774,48
c) Activos Financieros	0,00	0,00		0,00
d). Pasivos Financieros	0,00	0,00		0,00
2. Total Operaciones financieras (c + d)	0,00	0,00		0,00
I.RESULTADO PRESUPUESTARIO (I=1+2)	1.067.872,04	969.097,56		98.774,48
AJUSTES:				
3. Créditos gastados financiados con remanente de tesorería para gastos generales			78.069,31	
4. Desviaciones de financiación negativas del ejercicio			0,00	
5. Desviaciones de financiación positivas del ejercicio			149.895,15	
II.TOTAL AJUSTES (II=3+4-5)			-71.825,84	-71.825,84
RESULTADO PRESUPUESTARIO AJUSTADO (I+II)				26.948,64

Nº de cuentas	Remanente de Tesorería	Importe
57, 556	1. (+) Fondos Líquidos	1.215.560,41



	2. (+) Derechos Pendientes de Cobro		61.694,11
430	- (+) del Presupuesto corriente	61.692,71	
431	- (+) del Presupuesto cerrado	0,00	
270, 440, 442, 449, 456, 470, 471, 472, 550, 565	- (+) de operaciones no presupuestarias	1,40	
	3. (-) Obligaciones pendientes de pago		14.240,79
400	- (+) del Presupuesto corriente	3.481,09	
401	- (+) del Presupuesto cerrado	0,00	
180, 410, 419, 453, 456, 475, 476, 477, 521, 550, 560	- (+) de operaciones no presupuestarias	10.759,70	
	4. (-) Partidas pendientes de aplicación		0,00
554, 559	- (-) cobros realizados pendientes de aplicación definitiva	0,00	
555, 5581, 5585	- (-) pagos realizados pendientes de aplicación definitiva	0,00	
	I. Remanente de Tesorería total (1 + 2 - 3 + 4)		1.263.013,73
298, 4900, 4901, 598	II. Saldos de dudoso cobro		0,00
	III. Exceso de financiación afectada		170.895,15
	IV. REMANENTE DE TESORERÍA PARA GASTOS GENERALES (I-II-III)		1.092.118,58

Estado de Gastos	Importe
Créditos iniciales	1.031.301,03
Modificaciones de créditos	322.911,65
Créditos definitivos	1.354.212,68
Gastos Comprometidos	1.147.541,56
Obligaciones reconocidas netas	969.097,56
Pagos realizados	965.616,47
Obligaciones pendientes de pago	3.481,09
Remanentes de crédito	385.115,12

Estado de Ingresos	Importe
Previsiones iniciales	1.031.301,03
Modificaciones de previsiones	322.911,65
Previsiones definitivas	1.354.212,68
Derechos reconocidos netos	1.067.872,04
Recaudación neta	1.006.179,33
Derechos pendientes de cobro	61.692,71
Exceso previsiones	286.340,64

Seguidamente se da cuenta del expediente de Modificación Presupuestaria número 1/2026 del ejercicio 2026, aprobado por resolución de la Alcaldía ,de acuerdo con el siguiente detalle:

PARTIDAS QUE SE INCORPORAN



Aumento de Gastos						
Modificación	Org.	Prog.	Eco.	Vinc.	Denominación	Importe
Incorporación de Remanentes de Crédito		1610	62205	1.6	INFRAESTRUCTURAS ABASTECIMIENTO DIGITALIZACION CONTADORES DE AGUA	178.444
Total Aumento						178.444

FINANCIACION

Aumento de Ingresos				
Modificación	Org.	Eco.	Denominación	Importe
Aumento Previsiones Iniciales		87010	Remanente de tesorería para gastos con financiación afectada	149.895,15
Aumento Previsiones Iniciales		87000	Remanente de tesorería para gastos generales	28.548,85
Total Aumento				178.444

4.- APROBAR , SI PROCEDE, DEFINITIVAMENTE LA DESCRIPCIÓN DEL BIEN A EXPROPIAR Y DECLARAR, DE FORMA DEFINITIVA, EL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS PREVISTOS EN EL ARTÍCULO 72 DE LA LEY DE EXPROPIACIÓN FORZOSA DEL INMUEBLE SITO EN C/XXXXXXXXXX DE BARLUENGA (T.M. DE LOPORZANO) (HUESCA) CON REFERENCIA CATASTRAL NºXXXXXXXXXX.

Visto el expediente tramitado de expropiación forzosa.

Visto que en el Boletín Oficial de la Provincia de Huesca nº 16 de fecha 27 de enero de 2026, en el Tablón Edictal Único número 23 de fecha 26 de enero de 2026, en el diario del Altoaragón de fecha 3 de febrero de 2026 aparece anuncio en el que se expone al público la relación de bienes y derechos relativos al expediente de expropiación forzosa por incumplimiento de la función social de la propiedad y se declara la concurrencia de los requisitos previstos en el art. 72 de la Ley de Expropiación forzosa. Asimismo, esta publicación se realizó en el Tablón de edictos municipal con fecha 27 de enero de 2026, y fue notificada mediante correo certificado con acuse de recibo a M^a XXXXXXXXXXXX.

Y que durante el plazo de exposición de quince días no se ha presentado ninguna alegación.

El Pleno de la Corporación por unanimidad de los reunidos

ACUERDA



PRIMERO.- Aprobar definitivamente la relación del bien de necesaria ocupación por incumplimiento de la función social de la propiedad que a continuación se relaciona:

- Parcela o solar: Calle XXXXXXXXXXXX. Barluenga. T.M. de Loporzano
- Referencia catastral: XXXXXXXXXXXX
- Finca registral: Tomo: 809
Libro: 12 de Loporzano
Folio: 159
Finca: 1.100/903
CRU: 22009000875702
- Titular catastral: D XXXXXXXXXXXX. (fallecido)
- Titular registral: D. XXXXXXXXXXXX (fallecido)
- Superficie solar: 345 m2. Según catastro
- Linderos: Norte: XXXXXXXXXXXX
Este: XXXXXXXXXXXX
XXXXXXXXXXXX. XXXXXXXXXXXX
Sur: XXXXXXXXXXXX. XXXXXXXXXXXX
Oeste: XXXXXXXXXXXX. XXXXXXXXXXXX
XXXXXXXXXXXX
- Estado urbanístico: Solar sin edificar
- Calificación urbanística: Urbano. Residencial casco antiguo
- Arrendatarios: No se conocen
- Servidumbres que gravan: No se conocen

SEGUNDO.- Declarar de forma definitiva que, en el presente caso, concurren los requisitos del artículo 72 de la Ley de Expropiación Forzosa, para proceder a la expropiación del bien por incumplimiento de la función social de la propiedad, sustituyendo así la declaración de la necesidad de ocupación en los términos del art. 75 a) LEF.



TERCERO.- Proceder a la publicación del presente Acuerdo.

5.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

Iniciado el turno de ruegos y preguntas interviene el Concejal D. Roberto Malumbres diciendo :

Que en relación con la liquidación del presupuesto de 2025, si bien había abierta partida presupuestaria para el control de poblaciones felinas, no se ha destinado ningún a importe a esta finalidad.

Y pregunta por el estado de tramitación del PGOU.

A lo que se le contesta que en agosto de 2025 se remitió a la CHE los estudios de inundabilidad para que se emitiera el correspondiente informe.

A finales de 2025 se llamo a Confederación interesándonos por el estado del expediente y como dijeron que no habían abierto los ficheros , fueron enviados nuevamente en noviembre de 2025. Y a fecha actual no hemos obtenido respuesta.

Por la Concejal D^a M^a Teresa Bornaechea se da traslado de las quejas de los vecinos por el mal estado de conservación en que se encuentran las carreteras del municipio.

El Sr. Contesta que se ha solicitado a los organismos competentes la mejora de las carreteras pero lo máximo que se ha conseguido hasta la fecha es que las parcheen.

No obstante se tiene conocimiento que se va a actuar en el cambio de rasante de la carretera de Bandalies.

Y que el resto de las carreteras están incluidas en los programas de 2027 a 2040.

Por otra parte si que la Diputación Provincial de Huesca va a ejecutar la obra de reconstrucción del sistema de drenaje y afirmado dañados en el acceso a Chibluco.

Por el Concejal D. Josrge Luis Bail se pregunta, si las piedras que están utilizando en la construcción que están haciendo en las proximidades del Viñedo son del promotor. A lo que el Sr. Alcalde contesta que si son suyas.

Por otra parte dice que no conocía el contenido del informe de compatibilidad urbanística para la planta de biogás.



Ayuntamiento
de Loporzano

Pl. de la Iglesia, nº4
22192 Loporzano (Huesca)
Tfno.: 974 26 20 55
Fax: 974 26 21 83

C.I.F. P-2220600-G
e-mail: aytoloporzano@aragon.es
Pagina web: www.loporzano.es

A lo que se le contesta que se encontraba con la documentación referente a la propuesta sobre declaración de sostenibilidad social del proyecto de instalación de una planta de biogás, cuyo punto fue retirado del orden del día en el pleno de 26 de septiembre de 2025 y que hubiera podido consultarlo en ese momento o con anterioridad.

Y no habiendo más asuntos que tratar la presidencia levanta la sesión a las diecinueve horas y cincuenta y cuatro minutos, del día anteriormente señalado, de todo lo cual como Secretaria doy fe.

Vº Bº
EL ALCALDE
Fdº. Luis David Suelves Buil.

LA SECRETARIA,